

Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación por la que se aprueba el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 2 de octubre de 2023, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Junta en la convocatoria de los Proyectos de Investigación para Líneas Consolidadas, lo que supone abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Una vez efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma cuya

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IyOiEjBxbqdAONWTxULKkQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	04/12/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



IyOiEjBxbqdAONWTxULKkQ==

comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica, conforme a lo establecido en la Base IX de la convocatoria, este Vicerrectorado **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar y publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, segunda convocatoria. En dicho listado aparecen las solicitudes excluidas con expresión de las causas de no admisión.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las personas investigadoras principales novel de los proyectos que figuran en el anterior listado, así como las omitidas por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la personas interesadas desisten de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL, sin perjuicio de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todas las personas aspirantes estuvieran admitidas, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IyOiEjBxbqdAONWTxULKkQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	04/12/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3



IyOiEjBxbqdAONWTxULKkQ==

ANEXO 1. SOLICITUDES ADMITIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto
CPUENTE2023/09	Castillo Escamilla, Joaquín
CPUENTE2023/11	Domínguez Oller, Juana Celia
CPUENTE2023/12	García Mañas, Francisco
CPUENTE2023/13	Gil Orduña, Enrique
CPUENTE2023/14	Hernández Cáceres, Daniel
CPUENTE2023/15	Hoyo Sánchez, Ángeles
CPUENTE2023/16	León Domene, José Juan
CPUENTE2023/17	Luque González, Gonzalo
CPUENTE2023/18	Martínez Rosales, Elena
CPUENTE2023/19	Mhanna Mhanna, Eman
CPUENTE2023/20	Muñoz López, Johana
CPUENTE2023/21	Rivera Pérez, Araceli
CPUENTE2023/23	Tudorica, Adrián Florín

ANEXO 2. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	IP responsable del proyecto	Causas de exclusión
CPUENTE2023/10	Díaz Galiano, Francisco José	1
CPUENTE2023/22	Rubio Ríos, Juan	2, 3 y 4

1. No presenta título de doctor.
2. Falta memoria o propuesta de investigación aplicada a realizar, conforme al modelo normalizado. No subsanable.
3. Falta presupuesto detallado del proyecto en impreso normalizado.
4. Falta curriculum vitae en impreso normalizado. No subsanable.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IyOiEjBxbqdAONWTxULKkQ==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	04/12/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



IyOiEjBxbqdAONWTxULKkQ==